



## **DIRECCION TÉCNICA DE HORSEBALL LIGA NACIONAL DE HORSEBALL “LNH”**

### **INTRODUCCION**

La liga Nacional de Horseball, LNH, es una vieja aspiración de los diferentes responsables de la disciplina en los últimos años. El nivel alcanzado por el Horseball en España, a través de sus ligas territoriales, permite afrontar con garantías este paso definitivo para su implantación nacional, que permitirá además a otras federaciones territoriales aprovecharse de las sinergias generadas por la nueva competición.

A acometer este paso ha ayudado la Federación Internacional de Horseball FIHB, quien, a través de sus órganos directivos, nos ha hecho saber de la necesidad de tener una competición formato liga, con partidos de ida y vuelta, cuyos primeros clasificados obtendrían plaza directa para la FIHB Champions League, como competición más prestigiosa del Horseball a nivel de clubes.

Es por ello que el Campeonato de España de Horseball, tal y como se ha celebrado en ediciones anteriores con formato “copa” de sorteo y enfrentamiento directo, se sustituye por el formato Liga Nacional de Horseball, cuyas condiciones se detallan a continuación.

### **ESTRUCTURA DE LA LNH**

La LNH se registrará, en lo que a reglas de juego se refiere por el reglamento general de la disciplina.

Para la edición de la LNH 2017/18, será una liga de un máximo de 8 equipos, y mínimo de 4, de las categorías Elite y Femenino. Los interesados podrán inscribirse en la RFHE, ([pmaroto@rfhe.com](mailto:pmaroto@rfhe.com)) hasta el 30 de mayo de 2017. En caso de que las solicitudes excedan del nº de plazas, la DT de RFHE asignará las mismas en base a criterios técnicos. Podrán ser equipos de clubes, federaciones autonómicas o marcas comerciales. En todos los casos, deberán ser presentados por sus federaciones autonómicas.



## SISTEMA DE COMPETICION

Dependiendo de los equipos finalmente inscritos por categoría, se derivarán las jornadas definitivas, siendo las federaciones territoriales las responsables de fijar y organizar las mismas con los siguientes condicionantes;

- La RFHE nombrará un Secretario de la LNH (propuesta: Sr Dumons), que será el encargado del seguimiento de la LNH. A él se remitirán con la antelación suficiente las fechas y enfrentamientos de las diferentes jornadas. Así mismo, del resultado de cada partido se confeccionará el acta correspondiente, que le será remitida en los tiempos marcados para ello, con objeto de publicar en su WEB y RR.SS. la actualidad de la LNH
- La LNH se desarrollará entre el 1 octubre y el 30 de junio de cada año.
- Se define jornada, como día de competición, pudiendo un evento agrupar varias jornadas.
- Cada equipo jugara un partido por jornada, salvo circunstancias excepcionales que serán aprobadas por el Delegado de la RFHE.
- El evento que agrupe las últimas jornadas, preferiblemente 3, y dado que de ella saldrá la clasificación definitiva, tendrá carácter “nacional” y agrupara a todos los equipos participantes. Los tres primeros de cada categoría serán proclamados Campeones de España de la edición correspondiente. La sede será fijada por el Comité Organizador de la LNH.
- La relación de árbitros de Horseball, será actualizada para la LNH y de entre ellos se nombrará el responsable del estamento, quien designará los árbitros para cada jornada de la LNH. (propuesta; Sr. Arango)
- Para dirimir todos los conflictos que puedan surgir por la interpretación y/o aplicación de estas normas se crea el Comité de Competición de la LNH compuesto por
  - Director Técnico de la RFHE
  - Director de la LNH



- Responsable de árbitros de Horseball
- Las decisiones técnicas de los jueces y árbitros son inapelables. Los comportamientos y actitudes contrarios a las normas disciplinarias deportivas podrán ser trasladados a los órganos disciplinarios de la RFHE
- Cada temporada, los dos últimos equipos clasificados perderán su plaza en la LNH, a la que accederán 2 nuevos equipos, salidos de un torneo tipo “copa”, de entre aquellos que las distintas FFAA presenten. En caso de que en una temporada no compitan 8 equipos, bajara el 7º clasificado en su caso, o ninguno en el caso de 6 ó menos equipos

## EQUIPOS

Los equipos de todas las categorías estarán compuestos por entre 8 y 5 jugadores, con un máximo de 2 jugadores extranjeros. Todos ellos deberán estar en posesión de la Licencia deportiva y el canon de actividad nacional. Del mismo modo todos los caballos que compitan deberán tener sus documentos y licencias actualizadas; LIC y LAC.

Un jugador solo podrá jugar en un único equipo en la misma temporada.

## CALENDARIO Y SEDES

### A modo de ejemplo

Para una LNH de 6 equipos en cada categoría, con 10 jornadas y **30 partidos** por cada una de ellas, se propone la siguiente configuración

- Dos sedes a convenir que acojan a los 6 equipos de cada categoría. (podría ser Madrid por equidistancia), donde se jugarían 3 jornadas completas con los siguientes partidos. Total **18 partidos**

Jornada 1-8	Jornada 2-9	Jornada 3-10
CAT1-GAL	CAT1- MAD1	CAT1-CYL
MAD2-MAD1	MAD2-CYL	MAD2-GAL
CAT2-CYL	CAT2-GAL	CAT2-MAD



- Una o varias sedes en Cataluña donde se disputen los **partidos** de los equipos de esa comunidad. A coordinar por los equipos
- Una o varias sedes que permitan celebrar los **6 partidos** de los equipos de Madrid, Palencia y Galicia. A coordinar por los equipos

## **COSTES Y FINANCIACION**

La inscripción de los equipos se hará en la RFHE, a través de los documentos habilitados al efecto y tendrá un coste anual por equipo de 100€.

Además, el coste de cada jornada por equipo será de 100€ por partido y hasta un máximo de 90€ caballo/box

La RFHE aportará, con cargo al presupuesto de la disciplina, a las sedes organizadoras de las diferentes jornadas una cantidad por establecer en virtud del nº de partidos por jornada y sede.

RFHE

Marzo de 2017